CE7214

Cúcuta, FEC EN CONSTRUCCION

RAD EN CONSTRUCCION

Señor (a)

**NOMBRE\_USUARIO** Usuario COD\_CLIENTE

Dirección: (DIRECCION)

Correo electrónico: CORREO

Teléfono: CELULAR

MUNICIPIO, (DEPARTAMENTO)

Asunto: Respuesta al radicado RADICADO de fecha FECHA\_RADICADO

Asunto: Número de expediente: EXPEDIENTE – Proceso: PROCESO

Estimado (a) señor (a) NOMBRE\_USUARIO,

Para CENS es muy importante escuchar las necesidades de sus clientes y usuarios. Las atendemos con toda la responsabilidad que merecen quienes son la razón de ser de esta empresa.

Le contamos que, con el objetivo de garantizarle sus derechos, enmarcados en la normatividad vigente, El Tecnólogo D – Canal Escrito de CENS S.A. E.S.P., en uso de las facultades concedidas en la ley 142 de 1994 y decisión empresarial número 7280-029-2015, luego de haber realizado un análisis detallado de su caso, expone lo siguiente:

El (la) señor (a) NOMBRE\_USUARIO, presentó en CENS S.A. E.S.P., un escrito el FECHA\_RADICADO, radicado con el número RADICADO, en el que solicita se exonere del pago de la contribución por desarrollar actividad (CIU) correspondiente a “(ACTIVIDAD)”, la cual se encuentra exenta.

Conforme a lo anterior, y con el fin de dar solución de fondo a su petición, le informamos que se procede de conformidad con los documentos adjuntos que reposan en el expediente No. EXPEDIENTE, y allegados por el usuario en sus comunicaciones (Rut Actualizado, cédula de representante legal y Cámara de Comercio), de conformidad con lo establecido en el Decreto 2860 de 2013, el cual regula los usuarios a quienes aplica dicho beneficio.

En primera medida, es pertinente abordar que los requisitos para el beneficio de exención de contribución son los siguientes:

* Que la actividad principal desarrollada se encuentre contemplada dentro de los códigos del 011 al 360, 411 a 436 y 581 para el servicio de energía, de acuerdo con la Resolución No. 000139 21-11-2012, y en cumplimiento del Decreto 799 de 2020.
* Que el cliente pertenezca al sector industrial y ocupe el inmueble.

Para personas jurídicas:

* Fotocopia de la cédula del representante legal de la entidad o institución que realiza la petición.
* RUT original, el cual debe incluir la información necesaria que identifique la actividad económica principal y la sede o sedes donde se realizan, con vigencia no mayor a treinta (30) días de expedición.
* Certificado de Cámara de comercio.

Para Persona naturales:

* RUT original, el cual debe incluir la información necesaria que identifique la actividad económica principal y la sede o sedes donde se realizan, con vigencia no mayor a treinta (30) días de expedición.
* Certificado de Cámara de comercio.

Que teniendo en cuenta el RUT con código (CIU) que correspondiente a “(ACTIVIDAD)”, se encuentra dentro de las actividades enmarcadas para la aplicación del beneficio de exención de contribución, de conformidad con lo consignado en la resolución N°000139 21-11-2012 y resolución n°000114 del 21/12/2020.

Teniendo en cuenta la responsabilidad establecida a la empresa Centrales Eléctricas, sobre la verificación del desarrollo de la actividad económica, se ejecutó revisión, y de igual manera se analizaron los requisitos anexos y se encuentra Rut actualizado se verifica que la actividad principal ejercida en el inmueble corresponde a “(ACTIVIDAD)”.

Se evidencia que la actividad realizada corresponde a la consignada en el RUT con Código (CIU), así mismo que con la revisión ejecutada bajo orden No. (NO. REVISIÓN), la cual arrojó el siguiente resultado:

*“(INGRESE REVISIÓN.)”*

Con lo anterior, se corrobora que es la misma actividad consignada en el RUT y la Cámara de Comercio, y se logró determinar que efectivamente en la dirección aportada se realiza actividad de (ACTIVIDAD), tal cual como se encuentra plasmado en el RUT.

En ese orden de ideas, esta electrificadora accede a dar continuidad del beneficio de exención de contribución precisado que este beneficio cuenta con una duración de seis (06) meses que comienzan a regir desde la siguiente facturación.

Se sugiere al usuario estar atento a presentar la solicitud de renovación del beneficio, aportando RUT (Registro Único Tributario) con fecha de expedición no mayor a 30 días, así como los documentos que acrediten la representación legal de quien realiza la solicitud (cámara de comercio y copia del representante legal), a fin de actualizar la base de datos de CENS S.A E.S. P y permanecer con el beneficio otorgado.

Esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud, adicionalmente le recordamos que CENS dispone de varios canales de atención por los cuales puedes realizar sus solicitudes con el fin de darle más opciones de acuerdo con sus necesidades:

* Realizar solicitud en la página web de CENS a en la opción Chat en línea.
* Realizar solicitud en la página web de CENS a través del Asesor Virtual.
* En las Oficinas de atención al cliente, contando con la información requerida para el trámite durante la atención.
* Por contacto telefónico a través de la línea de atención a los clientes 018000414115.
* Realizar solicitud en la página web de CENS en la opción Portal de Autogestión, aportando los requisitos necesarios.

Cordialmente,

|  |
| --- |
| Firma_001.PNG |
| FIRMA\_CARGO |